

El conflicto laboral, social y político de Felipe Calderón contra el SME y la sociedad

*Oscar Alzaga Sánchez**

La toma de las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro (LFC) por las fuerzas federales la noche del sábado 10 de octubre de 2009, y la publicación del decreto presidencial en el Diario Oficial al día siguiente de los hechos para justificar el acto represivo, deja ver una acción política ilegal deliberada para extinguir la empresa pública y despedir a 44 000 electricistas.

¿Se trata realmente de extinguir la empresa?

Por los antecedentes en torno a este conflicto se pueden deducir, de manera consistente, que los propósitos son: la destrucción del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), en tanto que se trata de un gremio con alta tradición de lucha y unidad —este hecho significa una afrenta para amplios sectores de la sociedad descontentos por los efectos de la crisis—; sustituir a LFC por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y, con ello, concretar otro de los negocios del sexenio —en tanto que la introducción de la fibra óptica en la red eléctrica nacional se ha convertido en un atractivo negocio para las grandes empresas que dominan las telecomunicaciones—; elevar las tarifas eléctricas al consumidor y avanzar en la privatización de la industria eléctrica, en favor del capital privado nacional e internacional, altamente monopolizado.

La versión oficial que intentó justificar la toma de las instalaciones de LFC giró en torno al argumento de que se protegían las instalaciones de una empresa en pésimas condiciones económicas. Al mismo tiempo, se responsabilizaba de ello a los trabajadores, supuestamente por la onerosa nómina y el contrato colectivo de trabajo.

* Coordinador de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, ANAD y directivo de la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas, ALAL. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Derecho Sindical, celebrado en octubre de 2009 en la UAM AZCAPOTZALCO.

Según esta interpretación, la intervención tenía la finalidad de salvar una empresa de servicio público importante para la economía nacional. Con el propósito de lograr sus objetivos se maquilló debidamente la versión pública y se trató de justificar legal y constitucionalmente el asalto armado, la extinción de la empresa y el despido masivo de los trabajadores.

Cerrar la empresa tiene altos riesgos técnicos para los habitantes de la zona centro del país, en tanto que el mantenimiento y la reparación de las instalaciones por un equipo humano distinto al personal afiliado al SME no ha sido fácil. Pero el problema tiene múltiples aspectos por analizar: políticos, económicos, sociales, laborales, legales, etcétera. Por ejemplo, la violencia utilizada, lo sorpresivo del hecho y su complejidad lo comparan al quinazo del 10 de enero de 1989, acción del gobierno de

Por lo pronto, igual que en el quinazo, se ha desplegado una costosa campaña de medios de comunicación que permita al gobierno: aislar a los electricistas de la sociedad.

Salinas de Gortari contra el sindicato petrolero, pero con tres diferencias claras: la crisis económica, el descontento social y el sector de trabajadores afectado, el SME.

Por lo pronto, igual que en el caso del quinazo, el gobierno ha desplegado una costosa campaña de medios de comunicación con diferentes propósitos: aislar a los electricistas respecto a la sociedad; ganar a la opinión pública a la postura del gobierno federal e imponer en panorámica la mentira como verdad oficial, aun a costa

de degradar más la política y la moral nacional. La estrategia oficial, no la perdamos de vista, es la privatización del sector eléctrico.

Según algunos politólogos, el conflicto derivó del intento del gobierno federal por recuperar la confianza perdida de la oligarquía nacional y el capital extranjero, sobre todo a partir de los diversos fracasos en su gestión, a saber: en las elecciones intermedias el PAN fue el partido que más retrocedió —aun contando con los recursos del gobierno federal—; en el combate a la delincuencia organizada — su principal divisa de “gobierno eficaz” y lema de campaña electoral—; en la crisis económica —que sin control ni alternativa lleva a una pérdida creciente de su credibilidad. Con la privatización eléctrica el gobierno ofrece, además de jugosos negocios a varios segmentos de la oligarquía, una especie de venganza de clase contra uno de los sectores más odiados por los grupos conservadores: el SME, por ser uno de los sindicatos más rectos, combativos y autónomos. Para lograr sus objetivos, la campaña tuvo que encubrir la ineficacia de la administración de la empresa y culpar a los trabajadores, de todos es sabido que esa función es responsabilidad del gobierno federal.

Según otros especialistas, con la liquidación del SME el gobierno pretende hacer a un lado a su principal opositor sindical: contra los topes salariales anuales; contra las reformas estructurales del gobierno —entre ellas la laboral—; entre otras mo-

dificar el contrato colectivo de trabajo de LFC —en especial la jubilación—; contra el impuesto fiscal de Calderón y, sobre todo, contra la privatización de la industria eléctrica. Impusieron así una medida brutal, a todas luces ilegal, el despido de 44 000 electricistas, sin causa fundada ni motivada y sin el procedimiento debido. Medida que puede provocar un descontento social muy amplio, por lo arbitrario de la acción, en medio de la crisis.

Lo cierto es que, ante la primera fisura del SME por las elecciones internas, el gobierno federal adoptó una temeraria medida, aun a sabiendas de que ponía en entredicho el Estado de derecho y la frágil estabilidad social. Visto así, parecería una medida irresponsable que se le puede revertir al gobierno, por el rechazo de la sociedad y, de paso, debilitarlo aún más. Peor todavía, que para hacer frente a un estallido social tenga que escalar la represión recurriendo al ejército.

Los antecedentes de la división interna del SME

Las elección democrática de los dirigentes fue una larga tradición en el SME, por el alto nivel de participación de los trabajadores y por votar éstos de manera secreta, directa y universal; también lo caracterizó la autonomía, que supo sostener en un medio en el que predomina lo contrario, la intromisión del gobierno y de los patrones en su vida interna de los sindicatos —esto ha destruido las libertades básicas y ha establecido un sistema mayoritario de contratos colectivos de protección patronal, lo que a su vez garantiza los bajos costos de la mano de obra.

Esos dos aspectos, vida democrática y libertad sindical, hacían del SME una fortaleza que, con altibajos, le había permitido una larga vida autónoma: de 1914 a 2009, duración que pocos sindicatos nacionales han tenido. En las elecciones de este último año por 13 puestos de la dirección sindical, los resultados por la secretaría general fueron: 27 010 votos para Martín Esparza y 26 618 para Alejandro Muñoz. De un total de 53 658 votos, la diferencia fue de sólo 352 votos. Aunque los grupos contendientes se acusaron mutuamente de haber cometido irregularidades en el procedimiento electoral, Martín Esparza tomó posesión de la dirección el 14 de julio. Los inconformes, argumentaron que internamente les habían cerrado las vías de impugnación y presentaron la demanda de nulidad de las elecciones y reposición de ellas el día 15 de julio, ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el número de expediente 152/09.

Por su parte, el comité encabezado por Martín Esparza solicitó a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) la toma de nota, un documento indispensable para su representación legal. A partir de entonces, el Secretario de Trabajo actuó de manera sucia e ilegal sobre el procedimiento legal y la pugna interna, al grado de adelantar varias veces su intención de negar la toma de nota, cuando se suponía que apenas analizaban la documentación, e incluso invadiendo la esfera del órgano jurisdiccional —independiente al administrativo que él representa—, el de la Junta Federal que llevaba el procedimiento de impugnación. Tal intervención permitió que durante agosto y septiembre, el secretario de Trabajo interviniera en la vida interna del sindicato, con claras violaciones a la libertad sindical y al derecho laboral nacional e internacional.

Sección Documentos

El 28 de septiembre la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) hizo un llamado a los electricistas: “El conflicto interno del SME, no puede dejar su solución en el gobierno”. Por lo cual fuimos invitados al auditorio del sindicato a exponer nuestra opinión jurídica sobre el expediente 152/09, los abogados Lauro Sol, José Manuel Dip, José Luis Contreras, Margarita Chavarría, Enrique Larios, Manuel Fuentes y Óscar Alzaga, planteando: “Nuestras distintas experiencias y razonamientos jurídicos, coinciden en: que deben ser los propios trabajadores del SME quienes encuentren y acuerden una solución al conflicto interno; que de ninguna manera se expongan al fallo de personajes o instituciones ajenas a ellos.”

“Los abogados coincidimos en que el SME es uno de los grandes patrimonios de la democracia, de la lucha nacional y sindical:

1. El conflicto interno que enfrenta es natural, surge casi de un empate, pero ha sido magnificado por las mutuas diatribas que sólo ahondan distancias.
2. El peligro para el SME es profundizar la división, que sólo llevaría a debilitar su fuerza, la unidad de los trabajadores y la autonomía de la organización.
3. En la medida en que el SME respete sus Estatutos, logrará que en el exterior lo respeten.” (La Jornada, 1-X-09.)

En otro desplegado público, la ANAD y la Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL), señalaron: “La resolución de la STPS (la negativa de la toma de nota) forma parte de una estrategia política del gobierno de Felipe Calderón, para provocar el caos y confusión mediante una campaña mediática de desprestigio, que justifique la desaparición de Luz y Fuerza del Centro, y consecuentemente del SME.” (La Jornada, 10-X-09.)

Fue hasta la madrugada del 11 de octubre cuando los líderes sindicales intentarían restaurar la unidad del gremio. Una semana después el intento fracasó. Este problema de la división del SME, en el que tanto se empeña el gobierno, podría ser un factor decisivo del fracaso o, al revés, un enorme avance para derogar el decreto, pero con la imprescindible unidad del gremio.

Los antecedentes de la política antiobrera del gobierno federal.

Desde la instalación del gobierno federal de Felipe Calderón, el 1 de diciembre de 2006, éste hizo notar su política antiobrera al incluir en el Equipo Económico, como secretario de Trabajo y Previsión Social (STPS), a Javier Lozano, contraviniendo así la Constitución que considera esa área eminentemente social, no económica. Tal inclusión evidencia la concepción mercantil que tiene el gobierno respecto al trabajo, degradante de los derechos humanos de los trabajadores.

Reiteradas muestras han dado el gobierno federal y el titular de la STPS de su política antiobrera y represiva de los movimientos sociales. Como se advirtió en Oaxaca, con el movimiento del magisterio y la APPO, que a cinco días del cambio de gobierno de Fox por Calderón, el 25 de noviembre de 2006, se presentó una masacre que dejó 25 muertos y cientos de heridos. En estos tres años, el gobierno de



La reacción ante la toma nocturna de las instalaciones de LFC nocturno fue clara: la oligarquía y la derecha en general aplaudieron la medida oficial.

Calderón, emanado del PAN, ha seguido las mismas políticas defendidas por el PRI desde 1982: de corte neoliberal, acentuada por el conservadurismo de la derecha y la incapacidad de entablar un diálogo social.

En materia laboral, en estos tres años destacan los casos del magisterio que tan sólo en el último año ha sufrido tres “charrazos” —violentas imposiciones de direcciones espurias—, en las secciones de Chiapas, Baja California y en la sección 9 del Distrito Federal, con el apoyo económico, político, policiaco y el control de la toma de nota del gobierno. En la sección 9 del SNTE los maestros democráticos ya obtuvieron el amparo, pero sigue sin concluir el procedimiento en el Tribunal.

También con saña y actos ilegales, los gobiernos del PAN actúan abiertamente contra los mineros desde febrero de 2006, con saldos represivos desde el 17 de febrero de 2006, cuando, simultáneamente, la STPS destituye al líder y unos 200 golpeadores asaltan el edificio sindical. En Cananea, en varias ocasiones, la última en enero de 2009, cuando los mineros rechazaron con piedras al ejército que intentó romper la huelga por la resolución de la Junta Federal del 14 de abril —dada a conocer antes por el titular de la STPS—, que dio por terminadas las relaciones individuales y colectivas de trabajo estando los mineros en huelga, resolución que no procedió por el amparo interpuesto. El argumento de la autoridad fue por “causas de fuerza mayor”, sin justificar en lo más mínimo tales causas. En Sicarsa, en abril de 2006, el saldo fue de dos muertos; con las tres huelgas que en julio de 2009 cumplieron dos años en Taxco, Sombrerete y Cananea; y en las demás secciones mineras se ha provocado la división del gremio.

Sección Documentos

En el caso del SME, desde el gobierno de Fox se estableció la modalidad de que un día antes de concluir la negociación del contrato colectivo de trabajo, el 15 de marzo de cada año, el gobierno federal rodeara las instalaciones de LFC con elementos de la PFP y emitiera un decreto de ocupación de la empresa en el Diario Oficial, para actuar en caso de que el SME llegara a la huelga el 16 de marzo. Así se sentaba a “negociar” el gobierno federal con los trabajadores y su sindicato.

Son muchos los casos que hablan de la política antiobrera y represiva de Calderón, y de su ejecutor Lozano, baste mencionar a los sobrecargos, los trabajadores de tierra en aviación, los de la vidriera de San Luis Potosí, los petroleros independientes, los trabajadores universitarios, etcétera. En conjunto, quebranta el Estado de derecho social y reiteradamente niega el diálogo social, aun en plena crisis, cuando sabemos que en todo el mundo se promueve este tipo de diálogo como una de las formas para salir de ella.

Los preparativos del golpe

De manera simultánea con el aumento de la cuota sindical de 1.5% a 3% —con la que se pudo haber construido el nuevo edificio sindical y un deportivo—, la empresa estableció dos medidas contra los usuarios y los trabajadores: el alza injustificada de tarifas y la derrama de corrupción entre los trabajadores más proclives, para desprestigiar al SME, ambas con el propósito de provocar el descontento de la población. Asimismo, inició una campaña mediática contra los electricistas, a tal grado que el editorial de El Universal del 8 de octubre se refiere a los electricistas como “sector de la oligarquía”, no obstante que, el 14 de octubre, el mismo diario reconoce que los electricistas del SME y LFC ganan lo mismo que los del SUTERM y CFE.

Las televisoras son particularmente virulentas en esta campaña, situación grave si consideramos que juntas llegan a más de 65% de la población, a sectores que sólo tienen información a través de ellas. Las mentiras oficiales —y la omisión de otras versiones— han sido práctica cotidiana en estas empresas a pesar del daño que causan a la sociedad y a la democracia.

La reacción ante el brutal golpe nocturno al SME fue clara: la oligarquía y la derecha aplaudieron la medida oficial mientras los trabajadores electricistas la rechazaron desde el primer minuto, lo mismo que amplios sectores críticos de la población, entre ellos universitarios, profesionistas y gentes de partidos de oposición. En medio quedaba la mayor parte de la población, que es a la que va dirigida la información mediática, mejor dicho, la campaña de mentiras completas y verdades a medias. Esa misma población es la que el SME trata de ganar con actos como la enorme marcha del jueves 15 de octubre del año 2009.

Felipe Calderón carece de facultades constitucionales para extinguir Luz y Fuerza del Centro y despedir a 44 000 electricistas

Todos pueden leer el decreto de Felipe Calderón del 11 de octubre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, en el que afirma que el artículo 89 fracción I de la Constitución lo faculta para extinguir la empresa LFC y despedir a 44 000 trabajadores agrupados en el SME. Pero es falso que tal artículo o algún otro de la Constitución lo faculten para ello. Fue una medida que en realidad tomó por sí y ante sí el ejecutivo, violentando el Estado de derecho y poniendo en peligro la estabilidad social de la nación.

El artículo 89 fracción I señala con toda claridad: “Las facultades y obligaciones del Presidente son las siguientes: I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.”

Por lo tanto, carece de facultades para expedir, reformar o promulgar leyes, por sí y ante sí, como indebidamente lo hizo con el decreto. Porque LFC fue creada por el Congreso de la Unión por medio del artículo 4 transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

En cambio, los artículos 72 inciso f y el 73 fracción X de la Constitución otorgan al Congreso de la Unión la facultad para legislar en materia de energía eléctrica, y como el artículo 4 transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica sentó las bases de creación de LFC, en armonía con el artículo 72 apartado f constitucional, se establece que se deben observar los mismos procedimientos para su formación y reforma que para su liquidación, por ello, el ejecutivo federal debió obtener previamente el permiso del Congreso de la Unión —al que nunca acudió— para poder extinguir legalmente la empresa.

Del mismo modo, la fracción XXII del artículo 123 constitucional prohíbe el despido del trabajo, salvo por causa justa y mediante el debido proceso ante la JFCA, lo último lo establece la fracción XX del mismo artículo, el decreto no lo respetó. El artículo 5 constitucional otorga la garantía de que: “Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”. Tampoco se cumplió, porque el gobierno federal, por conducto de un organismo inventado “Servicio de Administración y Enajenación de Bienes” (SAE), interpuso una demanda ante la JFCA en la que solicita “autorización” para dar por terminadas las relaciones de trabajo y el contrato colectivo de trabajo, “por causas de fuerza mayor”, con fecha 13 de octubre de 2009, en el expediente 239/09.

El decreto invoca una fundamentación jurídica incorrecta e invasora de facultades que no corresponden al ejecutivo federal. En cuanto a la motivación de la extinción de la empresa y del despido, las causas invocadas son básicamente dos: que la empresa LFC era incosteable, inoperante e improductiva y el alto costo de la nómina de los trabajadores. Pero el decreto no dice que esas responsabilidades de la empresa son exclusivas de la administración, en todo caso del director y demás personal que nombró Felipe Calderón. La mala administración de LFC no es responsabilidad del

Sección Documentos

SME ni de los trabajadores, menos pueden ser castigados por ello. En todo caso, se debe llamar a rendir cuentas a los administradores de LFC y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de 1960 a 2009, para que expliquen: ¿Por qué administraron bien CFE y mal LFC durante casi 50 años? Ambas empresas son del Estado y han sido administradas por los gobiernos en turno, los últimos diez años por gobiernos de extracción panista.

La otra causa fue el costo de la nómina y del contrato colectivo de trabajo del SME que, sin embargo, siempre pactaron bilateralmente el SME y LFC, y da la casualidad que tienen el mismo costo que los de la CFE, pactado con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de República Mexicana (SUTERM), lo que se demuestra con las nóminas y contratos colectivos de trabajo depositados en la JFCA. Porque, desde 1980 a la fecha, lo que obtenía el SME con su lucha se le daba al SUTERM sin hacer nada.

El decreto presidencial es inconstitucional e ilegal y una mentira para la sociedad.

Asimismo, se violentan otros derechos fundamentales, como son los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución que protegen las áreas estratégicas, como lo es la eléctrica; también el 26, que regula el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, siendo el Poder Legislativo el único facultado para modificar el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía que son anuales, no un decreto presidencial. Así como el artículo 123, en cuanto a sus principios básicos: el empleo y la estabilidad, como base de los demás derechos laborales; los de libertad sindical: sindicalización, contratación colectiva y huelga. Todos borrados de un plumazo, por un “decretazo”.

También se afectan derechos internacionales con plena vigencia nacional, tales como los derechos humanos a la integridad y dignidad humana de los trabajadores, el derecho al trabajo y la seguridad social, el “derecho humano a un proyecto de vida” plenamente reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde hace años ha quedado constancia pública de la predisposición del poder ejecutivo contra el SME, sobre todo con las resoluciones adelantadas del secretario de Trabajo; por ello, con el decreto se cometió el delito tipificado por el derecho internacional como “desvío de poder”, pues los propósitos de extinguir la empresa y despedir a miles de electricistas son ajenos y diametralmente distintos a los fines del Estado Mexicano y del proyecto de nación que se estipulan en el artículo 26 constitucional.

Asimismo, se vulneran los derechos consagrados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de empleo estable y libertad sindical, desconocidos para el decreto.

Y, por supuesto, se viola el artículo 128 de la Carta Magna que consagra la obligación primordial del ejecutivo federal de cumplir la Constitución y las leyes que de



Pero el decreto no dice que esas responsabilidades de la empresa son exclusivas de la administración, en todo caso del director y personal que nombró Felipe Calderón.

ella emanen. ¿Y qué decir de las responsabilidades en que incurren el presidente y su gabinete?

Finalmente, las verdades a medias y las falacias completas contenidas en el decreto atropellan el derecho humano ciudadano a la verdad pública, más aún cuando el Ejecutivo se apoya en la repetición al infinito en los medios de comunicación. Hoy se vuelve imperativo restablecer la verdad en toda la nación, tanto como restablecer el Estado de derecho violentado por el decreto.

¿Qué hay detrás del Decreto?

No se pueden dejar pasar hechos vergonzosos para la nación, como los ocurridos la noche del 10 de octubre, cuando se tomaron las instalaciones de trabajo con las fuerzas públicas para, al día siguiente, emitir el decreto y dos días después pedir permiso para el despido, como si viviéramos bajo la dictadura porfirista: “primero ejecutan y después averiguan”. O el hecho de que el gobierno ofrezca mejorar las liquidaciones para que los obreros se apresuren a tomarlas, como un chantaje ante el hambre, para así debilitar al SME. Tales acciones son muy bajas, aun para el PAN.

El gobierno federal ignora que en Pascual los trabajadores ganaron tres años después de luchar y de vivir de la solidaridad social, que en Euzkadi llevó cinco años su lucha y triunfaron, que el SME lleva más de 90 años forjando su contrato

Sección Documentos

colectivo y varias décadas defendiéndolo ante políticas y funcionarios neoliberales. En cambio, la actuación de los trabajadores del SME en las manifestaciones y actos públicos jamás ha violentado la legalidad ni se ha roto un solo vidrio. Sus elecciones por voto secreto son verdaderos actos de democracia, cada año ellos encabezan la lucha contra los topes salariales y ha sido el sindicato que más ha luchado contra las reformas estructurales. En 1999 impidió que Zedillo reformara los artículos 27 y 28 constitucionales para privatizar la industria eléctrica, como en 1995 lo hizo con la irracional destrucción y privatización de los ferrocarriles.

En realidad, lo que el gobierno busca con el golpe al SME es continuar con el proceso de privatización de la industria eléctrica, para realizar el gran negocio del sexenio a favor de la iniciativa privada, labor que se realiza paulatinamente desde el gobierno de Salinas de Gortari, permitiendo la entrada del capital privado en la generación de energía, que ahora se complementa con la trasmisión de datos por fibra óptica en la red eléctrica nacional. Esto ya inició, en enero y febrero de 2010, con la participación de la iniciativa privada nacional y extranjera, no obstante la prohibición expresa de la Constitución.

Por su parte, el SME ha señalado que su lucha de tiempo completo será para lograr los siguientes objetivos: a) derogar el decreto de extinción de LFC, b) sacar a la PFP de las instalaciones de LFC, c) reinstalar a los 44 000 despedidos, salvo los que se han liquidado —al 16 de enero se mantienen 18 000 trabajadores en la lucha, reconoce Martín Esparza—, y d) establecer una mesa de diálogo que trate todos los problemas de la empresa. A pesar de todo esto, en febrero de 2010 el SME aún no lograba restablecer la unidad fundamental entre los trabajadores, activos y jubilados, que se oponían al decreto.

Nuevas actuaciones “jurídicas” del gobierno.

El 13 de octubre de 2009, el gobierno federal, por medio del Servicio Administrativo y Enajenación de Bienes (SAE), órgano liquidador de LFC, presentó una demanda ante la JFCA, que solicita para: “su aprobación, el aviso de terminación de la relación colectiva de trabajo que tenía el extinto organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro con el Sindicato Mexicano de Electricistas y, como consecuencia de ello, la terminación del contrato colectivo de trabajo que se tenía celebrado con dicha organización sindical, así como la terminación individual de la relación de trabajo respecto de todos los trabajadores sindicalizados...”

Y así, en cascada, siguen las actuaciones irregulares: se fijó para la primera audiencia el 30 de octubre, pero se pasó al día siguiente, contraviniendo el acuerdo de la Junta Federal, para evitar la enorme concentración de electricistas, aunque se fije un día inhábil para esa audiencia, el sábado 1 de noviembre, sin más fundamento que la imposición.

Por su parte, el 27 de octubre de 2009 el SME interpuso una demanda de amparo contra el decreto presidencial, por carecer de sustento jurídico para desaparecer la



La actuación de los trabajadores del SME en las manifestaciones y actos públicos, jamás ha violentado la legalidad ni ha roto un sólo vidrio.

empresa LFC y para despedir a los 44 000 electricistas, sin embargo, la Juez Coutiño, que conoció el caso, negó el amparo el 11 de diciembre de 2009, argumentando que “el Presidente de la República sí tenía facultades para extinguir LFC, con base en el artículo 15 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, que así lo señala” (La Jornada, 12 de diciembre de 2009). Lo que resultó un argumento falso, toda vez que la Constitución es superior a la ley ordinaria invocada por la Juez, siendo la Ley Suprema la que otorga esas facultades al Congreso de Unión, a las cámaras del poder legislativo, no al poder ejecutivo.

El amparo del SME, interpuesto por 18 000 trabajadores y 9 000 jubilados —de un total de 44 000 los primeros y de 22 000 los segundos—, obtuvo la suspensión definitiva del acto, pero con la negativa de la Juez Coutiño —que en el fondo se negó a asumir la autonomía de su función y se sometió al criterio político oficial—, se negó también la suspensión, afectando a su favor la demanda de la SAE que, habiendo sido suspendido el trámite de ésta por el amparo, se continuó el procedimiento para que la Junta Federal “autorice” al SAE la terminación de la relación de trabajo de los 44 000 electricistas. Es decir, se perdió el amparo y avanza la demanda en contra de los trabajadores, para dar por terminada la relación de trabajo ante la Junta Federal. No obstante que en los hechos están despedidos, se invoca por el SAE “una causa de fuerza mayor”, que no es otra que el mismo decreto presidencial inconstitucional. Ante la negativa al amparo del SME, éste tuvo que recurrir al recurso de revisión ante



En lo que más se ha empeñado el gobierno federal es en hacer atractivas las liquidaciones de los trabajadores, aumentando sus montos a modo de engaño y chantaje,

el Tribunal Colegiado, mismo que hoy, febrero de 2010, aún no ha sido resuelto. Pero será difícil encontrar autoridades que cumplan con el mandato de la ley en el caso del SME, por la presión que ejerce el Ejecutivo.

Como muestra tomemos la resolución del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Laboral del DF en el caso de Cananea, que después de 30 meses en huelga —del 30 de julio de 2007 al 11 de febrero de 2010—, siendo calificada de existente, dio por terminadas las relaciones de trabajo y el contrato colectivo de más de 1 100 mineros bajo el argumento “por causas de fuerza mayor”, lo que resulta inaceptable bajo cualquier ángulo jurídico, porque no se puede dar por terminada una huelga por esa causa y menos lanzar a los trabajadores a la calle, despedidos justificadamente por tal causa, tal resolución no se sostiene ni siquiera con la mínima lógica jurídica, vamos, ni de lógica formal; cuando una huelga ha sido calificada de existente, de legal, no puede ser declarada ilegal ¡por causas de fuerza mayor! ¿Qué causas son esas, metafísicas o teológicas? El gobierno quebranta gravemente el Estado de derecho.

Por otro lado, el decreto presidencial violenta el artículo 105, fracción primera, inciso c de la Constitución, por cuanto a que el ejecutivo federal invade la esfera de competencia de otro poder, el Congreso de la Unión. Debido a que el nuestro es un sistema de división de poderes, con equilibrio entre ellos y establece mecanismos jurídicos para su corrección, como lo es la Controversia Constitucional para diri-

mir los conflictos entre los poderes y entre los diferentes niveles de gobierno. La invasión de poderes lo comete el decreto que nos ocupa, toda vez que las facultades para crear, reformar o extinguir una empresa pública eléctrica corresponde al Congreso de la Unión, en los términos de los artículos 72 inciso f y el 73 fracción X, ambos constitucionales. Siendo un recurso legal la Controversia Constitucional de la Cámara de Diputados y una obligación de los diputados acudir a ella para evitar que se rompa la legalidad y el equilibrio de poderes, la mayoría parlamentaria —los legisladores del pri y el PAN— se ausentó irresponsablemente el día en que fueron citados para tratar el punto específico, precisamente el último día para interponer la Controversia ante la Suprema Corte de la Nación (ver La Jornada, 23-XI-09). El poder legislativo abdicó ante el poder ejecutivo por motivos inconfesables: la subordinación del Ejecutivo ante el poder económico de los grandes empresarios, que será el beneficiario de la privatización paulatina de la industria eléctrica y de la fibra óptica que pasará por la red eléctrica nacional, bajo el control de la CFE.

Otro aspecto de la política del gobierno federal contra el SME se refiere a su negativa al diálogo, a la conciliación para buscar una solución al conflicto. Lo que se repite en tres casos, los tres conflictos sindicales más importantes de los últimos años: mineros, magisterio y electricistas, el gobierno federal se cierra al diálogo; esto a pesar de que representa un mecanismo elemental de cualquier régimen democrático, obligatorio y previsto en la Constitución: la conciliación entre las partes. Pero, en el caso del SME, el gobierno federal actúa como patrón, autoridad con recursos mediáticos, juez y el que ordena al ejército y a la policía su actuación. En noviembre y diciembre de 2009 se intentó solucionar el conflicto con la intervención, como conciliadores, de seis ilustres personalidades, pero el secretario de Gobernación puso como condición que no se tocara en esa diálogo el decreto presidencial: la legalidad o ilegalidad de la acción gubernamental. Entonces, nos preguntamos ¿de qué van a hablar?

Un aspecto más del procedimiento que lleva el gobierno federal contra el SME, se refiere a la negativa de aquél al diálogo, a la conciliación para buscar una solución al conflicto.

El principal empeño del gobierno federal ha sido ofrecer atractivas liquidaciones a los trabajadores, aumentando sus montos de modo engañoso y chantajista, lo mismo que al dividir al sindicato y hacer una campaña mediática de desprestigio involucrando a buena parte del gabinete —los secretarios de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, Energía, Economía, Hacienda, Seguridad y al mismo procurador—, todos encabezados por la Presidencia. Esas tres acciones han sido el centro de su estrategia para intentar destruir al SME, más que las acciones jurídicas y menos las apegadas a derecho.

Como conclusión podemos confirmar que el decreto presidencial es un monumento a la ilegalidad y que las acciones gubernamentales que de él se han derivado

Sección Documentos

tienen el mismo perfil y propósito, porque extinguir la empresa pública para facilitar la entrega del patrimonio nacional al gran capital privado nacional y extranjero, así como despedir a los 44 000 electricistas para evitar su lucha contra la privatización eléctrica, tienen un sustento ilegal y profundamente contrario a la Constitución.